

den a los acreedores, según lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de febrero de 2008.—El administrador solidario, Alejandro Barranco Torrecilla.—13.388.

1.ª 18-3-2008

REG SEVILLA SOCIEDAD LIMITADA

LA DESPENSA DE SEVILLA Y EL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 9 de enero 2008 recaída en los autos 892/05, expediente de ejecución 127/06, ha sido declarada en situación de insolvencia con carácter provisional la empresa Reg Sevilla Sociedad Limitada, La Despensa de Sevilla y el Fondo de Garantía Salarial por un importe de 5.351,95 euros de principal más 1.100 euros presupuestados provisionalmente para intereses legales y costas del procedimiento.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.—Secretario Judicial, María José de Góngora Macías.—12.913.

RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE O. N., S. A. U. (Sociedad absorbente)

RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE R. A., S. A. U. Y RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE G. O., S. L. U. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA») se hace público que el Accionista Único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, ha acordado en fecha 12 de marzo de 2008 fusionar dichas sociedades mediante la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente, participadas todas ellas por el mismo socio y/o accionista. Por consiguiente, la fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque a favor de la Sociedad Absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo y, en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y a los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2007 aprobados por la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la LSA.

Barcelona, 13 de marzo de 2008.—Renta Corporación Real Estate O.N., Sociedad Anónima Unipersonal, Renta Corporación Real Estate R.A., Sociedad Anónima Unipersonal y Renta Corporación Real Estate G.O., Sociedad Limitada Unipersonal, todas ellas representadas por D. Luis Hernández de Cabanyes en calidad de persona física representante del Administrador único Renta Corporación Real Estate, Sociedad Anónima.—13.983.

1.ª 18-3-2008

RISASE, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Alcorcón (Madrid 28923), calle Electrónica, número 19, polígono industrial «Urtinsa II», el día 24 de abril de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si fuere necesario, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los Administradores actuales.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Tercero.—Ejercicio por la sociedad de la acción social de responsabilidad contra los actuales Administradores, por cobro indebido de retribuciones y otras conductas realizadas en perjuicio de la sociedad.

Cuarto.—Censura de la gestión social, aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 2007. Informe de auditoría y aplicación de resultados.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Se solicita la asistencia de Notario para que levante acta de la Junta en los términos previstos en la legislación mercantil.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos del Río Menéndez.—14.548.

RODI METRO, S. L. U. (Sociedad absorbente) AUTOCENTER, S. L.

CENTRAL BADIRUZ PUNTS DE VENDA, S. L.

COMERCIAL DE NEUMÁTICOS REUNIDOS, S. L.

Todas las sociedades unipersonales (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas Sociedades, celebradas el día 12 de marzo de 2008, en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por «Rodi Metro, Sociedad Limitada», unipersonal, de las sociedades íntegramente participadas «Autocenter, Sociedad Limitada», unipersonal, «Central Badiruz Puntos de Venta, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Comercial de Neumáticos Reunidos, Sociedad Limitada», unipersonal, con las consiguientes disoluciones sin liquidación de las Sociedades absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, Activo y Pasivo, a la Sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto refundido.

Lleida, 12 de marzo de 2008.—Los Administradores solidarios de las sociedades, Josep Esteve Oró y Roberto Llovera Barberà.—13.954.

1.ª 18-3-2008

ROMAPINT, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio social de la compañía sito en la calle Nuevo Versalles, bloque 11, 4.º A, de Fuenlabrada, Madrid, el próximo día 29 de abril de 2008 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 30 de abril de 2008, a la misma hora y lugar.

En dicha Junta se procederá a deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—1. Aprobación de Cuentas Anuales y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—2. Reección de Administradores Solidarios.

Tercero.—3. Otorgamiento de facultades.

Cuarto.—4. Varios, ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la consulta o remisión de todos los documentos y acuerdos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Los señores socios tienen el derecho de completar la convocatoria mediante la agregación de cuestiones al Orden del Día propuesto en los términos previstos en el artículo 97 de la vigente LSA.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—El Administrador Solidario, Don Rodrigo Berdayes Casarrubio.—13.132.

ROSA MARÍA ALONSO GRACIA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1067/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico CC.OO., contra Rosa María Alonso Gracia, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha trece de febrero de dos mil ocho por el que se declara al ejecutado Rosa María Alonso Gracia, en situación de insolvencia total, por importe de 350,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2008.—13.051.

SABICO SEGURIDAD, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en las dependencias del hotel «Tryp Orly», sito en la plaza de Zaragoza, número 4, de San Sebastián (Guipúzcoa), a las doce horas treinta minutos del día 25 de abril de 2008, en primera convocatoria y, si procediese, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 26 de abril, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad y de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión del grupo, referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la propuesta de aplicación de resultados.